

POZO ALMONTE, 20 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 173 /

VISTOS:

Considerando la necesidad de habilitación de oficinas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52, de fecha 24 de Enero de 2012 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna N° 33.608 de fecha 25 de Enero de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de Febrero de 2012, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Contratista de Obras Menores Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra N° 2591-131-SE12, lo dispuesto en el Artículo 10, N° 07 Letra F), del reglamento Ley 19.886, decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda, decreto N° 250 donde aprueba Modificación de Reglamento Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 20 de Febrero de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, Contratista de Obras Menores, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- SERVICIOS DE DE LIMPIEZA DE 15 CAMARAS, VARILLADO DE RED DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DE FOSA DEL SECTOR PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ \$ 2.680.000.- (Dos millones seiscientos ochenta mil pesos) Maslva, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 20 de Febrero de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CHARLES DIAZ ARAVIRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GILIBO VALDIVIA VELASQUEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 20 días del mes de Febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores Sr. **LUCAS ROBINSON TORRES ALFARO**, Cédula de Identidad N° 6.931.475-9, con domicilio en Alianza N° 232 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la ejecución del siguiente servicio:

SERVICIOS DE DE LIMPIEZA DE 15 CAMARAS, VARILLADO DE RED DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DE FOSA DEL SECTOR PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE.

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-131-SE12.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 2.680.000.- (Dos millones seiscientos ochenta mil pesos) MAS IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 08 días corridos debiendo estar terminados el día 27 de Febrero de 2012, en caso de producirse un atraso en la de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

Para constancia firman:


LUCAS TORRES ALFARO
CONTRATISTA


ALCALDE
GUINDO VALDIVIA VELASQUEZ
ALCALDE(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
POZO ALMONTE
CHARLES DIAZ ARAVIRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)